



CONTRATO DE SUBVENCIÓN
ACCIONES EXTERIORES DE LA UNIÓN EUROPEA
Contrato No. T06.5 : " PAZADENTRO: Madre Tierra,
Buen vivir y Paz"



PROYECTO DE CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTROS PARA ACCIONES EXTERIORES DE LA UNIÓN EUROPEA FINANCIADO POR EL PRESUPUESTO T06.5 PAZADENTRO

La Asociación de Cabildos Nasa Cxha Cxha Carrera 3 # 6-23. Belalcazar, Páez, Cauca.
Denominado («El Órgano de Contratación»),

De una parte,

Y

<Denominación oficial completa del contratista>

[<Forma jurídica / tratamiento>]¹

[<N.º de registro legal>]²

<Dirección oficial completa>

[<N.º de identificación a efectos del IVA>]³, («el contratista»)

De otra,

Han convenido en lo siguiente:

PROYECTO

Contrato de subvención T06.5 acción denominada: " PAZADENTRO: Madre Tierra,
Buen vivir y Paz

TÍTULO DEL CONTRATO

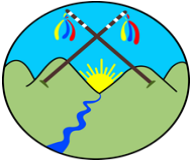
COMPRA DESPULPADORAS DE CAFÉ Y/O TANQUES TINA

Número de identificación. SUMINISTROS 007 / 2018

¹ Cuando el contratista sea una persona física.

² Si procede. para las personas físicas, indíquese el número del carné de identidad o pasaporte o documento equivalente.

³ Salvo si la Parte contratante no está sujeta a IVA.



CONTRATO DE SUBVENCIÓN
ACCIONES EXTERIORES DE LA UNIÓN EUROPEA
Contrato No. T06.5 : " PAZADENTRO: Madre Tierra,
Buen vivir y Paz"



Cláusula 1 Objeto

1.1 El objeto del contrato será la entrega de los siguientes suministros:

LOTE 1

Maquinas despulpadoras de cafe

Ver ficha técnica anexa al expediente de licitación

y

LOTE 2

Tanques Tina

Ver ficha técnica anexa al expediente de licitación

El lugar de aceptación de los suministros será en las instalaciones de la Asociación de Cabildos Nasa Cxha Cxha Carrera 3 No 6-23 Belalcazar Cauca, los plazos para la entrega serán el día 17 de Septiembre de 2018, el periodo de ejecución de las tareas correrá desde 07 de Septiembre 2018.

- 1.2 El contratista deberá respetar estrictamente los términos de las Condiciones Particulares y el anexo técnico.
- 1.3 Los suministros de los lotes n. ° 1 y 2, deberán ir acompañados por los accesorios y otros elementos necesarios para la utilización de las mercancías. Según se especifica en las instrucciones para los licitadores.

Cláusula 2 Origen

Las normas de origen están definidas en las Condiciones Particulares.

El contratista deberá presentar un certificado de origen de las mercancías, a más tardar cuando solicite su recepción provisional. El incumplimiento de esta condición puede dar lugar a la resolución del contrato.

Cláusula 3 Precio

- 3.1 El precio de los suministros será el que figura en el modelo de oferta financiera. El precio total máximo del contrato será <insertar precio> Pesos.
- 3.2 Los pagos se efectuarán de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Particulares.

Cláusula 4 Orden de prelación de los documentos contractuales

El contrato está compuesto por los siguientes documentos, por orden de prelación:

- El presente contrato;
- Condiciones Particulares;
- Especificaciones Técnicas

BELALCAZAR, PAEZ CAUCA. CARRERA 3 No 6-23. Cel. 3144183480
Correo Electrónico: asociaciondecabildosnasa@gmail.com , pazadentrocauca@gmail.com
Oficinapazadentro@gmail.com



CONTRATO DE SUBVENCIÓN
ACCIONES EXTERIORES DE LA UNIÓN EUROPEA
Contrato No. T06.5 : " PAZADENTRO: Madre Tierra,
Buen vivir y Paz"



- Oferta Financiera
- Garantías;

Los distintos documentos de que se compone el contrato se considerarán recíprocamente explicativos; en caso de ambigüedad o divergencia, deberán prevalecer en el orden indicado anteriormente.

Hecho en lengua española en dos originales, un original para el Órgano de Contratación y un original para el contratista.

Por el contratista

Nombre y apellidos:

Cargo:

Firma:

Fecha:

Por el Órgano de Contratación

Asociación de cabildos Nasa Cxha Cxha

SONIA HURTADO
Presidenta y Representante Legal
Asociación Nasa Çxhâçxha

Firma:

Fecha: